

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

En Sanchonuño, a once de junio de dos mil once, siendo las doce horas y diez minutos del día, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Concejales electos siguientes:

D. Carlos Enrique Fuente Pascual
D. Alberto Del Río Rico
D^a Nuria Armesto Rodríguez
D. José María Cuesta Martín
D. José Antonio Sanz Zayas
D. Francisco Lendinez Rico
D. Héctor Pascual Acebes

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. M^a José Mediavilla Varas.

El objeto de la sesión es proceder a la Constitución del nuevo Ayuntamiento y a la elección del Alcalde en cumplimiento de lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio de Régimen Electoral General.

PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Previa entrega de las credenciales respectivas a la Secretaria de la Corporación y comprobado por ésta el quórum de asistencia necesario para celebrar sesión, se forma la Mesa de Edad, integrada por el Concejales electo de mayor edad D. José Antonio Sanz Zayas y por el de menor edad D. Héctor Pascual Acebes, siendo Secretaria la de la Corporación, D^a. M^a José Mediavilla Varas.

SEGUNDO: COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa declara abierta la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y procede a la comprobación de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona de Cuéllar y a la acreditación de la personalidad de los electos mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad.

TERCERO: JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES Y DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.

Acreditada la personalidad de los electos, y de acuerdo con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que establece que en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos, se procede a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado por parte de todos los Sres. Concejales electos.

Posteriormente, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

CUARTO: ELECCIÓN DEL ALCALDE, JURAMENTO O PROMESA DEL MISMO Y TOMA DE POSESIÓN.

A continuación la Secretaria anuncia que se va a proceder a la elección del Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas y que son D. Carlos Enrique Fuentes Pascual por el Partido Popular y D. José Antonio Sanz Zayas por el Partido Socialista Obrero Español. Les da la palabra para que manifiesten si presentan o no su candidatura.

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual expresa su voluntad de presentarse como candidata a la Alcaldía del Ayuntamiento de Sanchonuño.

Por su parte, D. José Antonio Sanz Zayas manifiesta la misma voluntad de continuar con su candidatura como Alcalde de Sanchonuño.

Se procede a realizar votación ordinaria para la elección del Sr. Alcalde, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor de D. Carlos Enrique Fuentes Pascual: D. Alberto Del Río Rico, D^a Nuria Armesto Rodríguez, D. José María Cuesta Martín y D. Carlos Enrique Fuente Pascual.

Votos a favor de D. José Antonio Sanz Zayas: D. Francisco Lendinez Rico y D. Héctor Pascual Acebes

Por todo lo cual resulta:

Sr. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual, cuatro votos.

Sr. D. José Antonio Sanz Zayas, tres votos.

Al ser siete el número de Concejales y cuatro la mayoría absoluta legal, resulta elegido el Sr. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanchonuño.

El Sr. Presidente de Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde y que deberá presentar juramento en legal forma.

A continuación D. Carlos Enrique Fuentes Pascual procede a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y toma posesión del cargo.

D. José Antonio Sanz Zayas entrega el bastón de mando a D. Carlos Enrique Fuentes Pascual, pasando éste a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad. Quedando constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Enrique Fuentes Pascual.

Antes de acabar el acto, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejales cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

D. José Antonio Sanz Zayas agradece el voto de confianza recibido por sus votantes. Y le desea al nuevo Alcalde que el bastón de mando le ilumine y le de valentía. Por otro lado, le ofrece su colaboración para trabajar en equipo.

Para terminar, toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer a los vecinos de Sanchonuño su masiva asistencia a las urnas y especialmente a sus votantes. Añade que se prevén cuatro años difíciles debido a la crisis, pero considera que con trabajo se puede afrontar esta situación y salir de ella, y que cuenta con los miembros del PSOE para trabajar en equipo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria.

DILIGENCIA: La extiende yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente acta fue aprobada, con las correcciones introducidas, en sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2011. En Sanchonuño, a 22 de septiembre de 2011.